

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia y Justicia

- 6** *ORDEN de 21 de febrero de 2012, de la Consejera de Presidencia y Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad con destino en el territorio de la Comunidad de Madrid.*

Por Resolución de 2 de diciembre de 2011 (“Boletín Oficial del Estado” de 15 de diciembre), la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia convocó el concurso ordinario número 283 (segundo de 2011) de los correspondientes a provisión de Registros de la Propiedad y Mercantiles, expediente que incluía ciertas vacantes radicadas en la Comunidad de Madrid.

Una vez instruido por la Administración convocante el preceptivo expediente de provisión ordinaria, se ha remitido a la Comunidad de Madrid la propuesta de adjudicación dado que esta es competente para el nombramiento de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles que resulten destinados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo previsto por el artículo 50.2 de su Estatuto de Autonomía.

Dentro de la Administración Autonómica, corresponde la tramitación del expediente del nombramiento de los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles del territorio de la Comunidad de Madrid a la Consejería de Presidencia y Justicia al amparo de lo previsto en el Decreto 11/2011, de 16 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de junio), por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

El nombramiento, mediante Orden, compete a la Consejera de Presidencia y Justicia en virtud de la vigente estructuración de las Consejerías de la Comunidad de Madrid aprobada por Decreto 11/2011, de 16 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 17 de junio), por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid en relación con el Decreto 96/2011, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Justicia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de julio); y ello en virtud del Decreto 191/1998, de 20 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de noviembre), por el que se atribuye la competencia para el nombramiento de los Notarios y de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles del territorio de la Comunidad de Madrid.

En consecuencia, conforme a lo establecido en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y en el ejercicio de la competencia que me está atribuida por las disposiciones citadas,

DISPONGO

Primero

Nombrar a los Registradores de la Propiedad que a continuación se relacionan para la provisión de los siguientes destinos radicados en la Comunidad de Madrid:

Registro vacante	Registrador nombrado	N.º escalafón	Cat.	Resultas
Rivas-Vaciamadrid	D. José Manuel García García	3	1. ^a	Terrassa N.º 01
Madrid N.º 28	D. Eduardo Cremades de la Rica	41	1. ^a	Torrent N.º 03
Pozuelo de Alarcón N.º 01	D. Ignacio Palacios Gil de Antuñano	175	2. ^a	Barcelona N.º 21
Madrid N.º 25	D. Juan Carlos Rubiales Moreno	194	2. ^a	El Campello
Madrid N.º 37	D ^a . María Luisa Madejón Concejal	627	4. ^a	Calatayud
Majadahonda N.º 01	D ^a . María Beatriz Corredor Sierra	641	4. ^a	Lillo
Ciempozuelos	D ^a . Blanca María Gimeno Quintana	892	4. ^a	San Juan de Aznalfarache

Segundo

Dar en esta Orden los traslados reglamentariamente establecidos, por conducto de la Dirección General de Justicia.

Dada en Madrid, a 21 de febrero de 2012.

La Consejera de Presidencia y Justicia,
REGINA PLAÑIOL DE LACALLE

(03/8.522/12)